

2006 | 2024



XVII ANIVERSARIO LEY DEPENDENCIA

OBSERVATORIO DE LA DEPENDENCIA

directoressociales.com



ASOCIACIÓN ESTATAL DE
DIRECTORAS Y GERENTES DE
SERVICIOS SOCIALES



Contenido

1.- LA EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA.....	2
2.- SOLICITUDES	5
3.- GRADOS DE DEPENDENCIA	6
4.- PRESTACIONES Y SERVICIOS	8
5.- LISTA DE ESPERA DE LA DEPENDENCIA.....	13
6.- PLAZOS DE TRAMITACIÓN	15
7.- PERSONAS FALLECIDAS EN LA LISTA DE ESPERA	16
8.- CUÁNTO CUESTA Y QUIÉN LO PAGA.....	19
9.- GASTO PÚBLICO POR HABITANTE Y GASTO POR PERSONA DEPENDIENTE	21
10.- EMPLEO Y RETORNOS	23

José Manuel Ramírez Navarro - Álvaro Revilla Castro- Manuel Fuentes Jiménez - Daniel Sanz Yagüez - Mercè Martínez i Llopis- Elena García Alonso - Gonzalo Cavero Cano.

Edita: Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España. MÁLAGA (ESPAÑA). 15 de diciembre de 2024.

Redacción, Diseño, Maquetación y Edición Electrónica. ADYGSS



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional License

Citar como: Ramírez-Navarro JM, Revilla Castro A, Fuentes Jiménez M, Sanz Yagüez D; Martínez i Llopis M, García Alonso E., Cavero Cano G. Informe XVIII Aniversario de la Ley de Dependencia -Observatorio de la Ley de Dependencia. Ed. Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España. MÁLAGA- ESPAÑA. 2024. DOI: pendiente

El 14 de diciembre de 2006 se aprobaba la Ley 19/2006 *de Atención a la dependencia y de promoción de la autonomía personal*. 18 años después, a pesar del avance que ha supuesto esta Ley, una de las políticas de Estado de mayor consenso, su potencial sigue sin desarrollarse.

Los procedimientos burocráticos, las ridículas cuantías de las prestaciones, junto a la baja intensidad de los servicios y la imposibilidad de compatibilidad hacen un Sistema Low Cost que poco eficaz para atender las necesidades de las personas en situación de dependencia. A lo que hay que añadir la deficiente financiación y las desigualdades territoriales en su desarrollo. Por ello, ante de los anuncios de aprobar una nueva Ley, consideramos de justicia que se cumpla la aprobada hace 18 años.

1.- LA EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA

El desarrollo de la Ley ha presentado en estos dieciocho años una evolución desigual que bien se puede resumir en seis fases bien diferenciadas:

a) **Fase de despegue inicial que se desarrolló desde el inicio hasta mediados de 2011 y que supuso un despegue inicial plagado de dificultades** (lo que era lógico para un sistema tan complejo) en el que, a pesar del avance, ya se percibían algunos de los grandes problemas de implantación: la desigualdad territorial y la insuficiencia financiera. No obstante, hasta finales de 2011 –en menos de cinco años- nos encontrábamos con 1.280.000 personas valoradas como dependientes, de las que 1.045.000 tenían derecho a atención según el calendario de implantación de la Ley, y con 740.000 personas atendidas.

b) **Fase de recorte de derechos y de estrangulamiento financiero que supuso un auténtico desastre para la evolución del SAAD. Esta fase se inicia en 2012 (como consecuencia de la política de recortes aplicada por el Gobierno de Rajoy) y se prolongará por casi cuatro años hasta bien entrado el año 2015.** Junto a las restricciones presupuestarias (bajada de los importes de las prestaciones económicas y minoración de la financiación autonómica con disminución del nivel mínimo y supresión del nivel acordado) se combinaron medidas de restricción de derechos para las personas dependientes como fueron la inexplicable “legalización” de un plazo de carencia de dos años hasta poder percibir prestaciones económicas por cuidados en el entorno una vez resuelto el expediente, la supresión de compatibilidades entre servicios, la disminución de las intensidades en servicios como la ayuda a domicilio, la ampliación del calendario de implantación o, paralelamente, la supresión de la cotización pública de las cuidadoras familiares. Del impacto de aquellas crueles medidas ya se ha dado cuenta repetidas veces y, aun cuando se pretendía negar la evidencia, los datos no dejan lugar a dudas.

Durante aquellos años, además, la desatención del sistema provocó otro fenómeno sangrante, que se prolonga en la actualidad, como es el fallecimiento de decenas de miles de personas cada año que, aun cuando tenían un derecho reconocido, no llegaban a recibir servicio o prestación alguna porque la dilación del sistema era y es tremenda. Tanto fue así en aquellos años, que el número de personas con derecho reconocido disminuyó, de forma que el flujo de entradas no reponía las bajas que se producían a pesar de que el fenómeno de la dependencia estaba ahí.

c) Tercera fase: inicio de la recuperación. Hubo que esperar a superar el ecuador de 2015, con la entrada al sistema de la totalidad de las personas con Grado I, para que la aplicación y desarrollo de la LAPAD volviese a retomar cierto ritmo en cuanto al incremento de las personas atendidas. Los recortes seguían –y siguen- ahí, pero se da la circunstancia de que muchas de las personas con Grado I ya estaban siendo de alguna forma atendidas por los servicios sociales y además las intensidades y las cuantías económicas de las prestaciones para este grado son sensiblemente menores respecto a las correspondientes a los Grados III y II, de forma que el Sistema parece haber retomado –a pulso de los gobiernos autonómicos- cierta velocidad de recuperación.



GRÁFICO 1. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. INFORMACIÓN MENSUAL SISAAD.

d) Cuarta fase: nueva ralentización del Sistema. Las prórrogas de los presupuestos recortados de 2018 provocaron una nueva ralentización del sistema durante el año 2019, que derivó en un muy preocupante empeoramiento de las cifras de manera que, por primera vez desde 2016, el número de personas con derecho reconocido en espera de atención volvió a aumentar.

e) Quinta fase: Retroceso del sistema. La pandemia provocada por la COVID-19 en 2020 ha condicionado este retroceso en 2 aspectos, tanto en nuevas valoraciones como la puesta en marcha de nuevos servicios o prestaciones. Por primera vez desde el año 2014 se ha reducido el número de personas consideradas en situación de dependencia, hay 28.564 menos reconocidas en situación de dependencia que al inicio del año. Además, únicamente se han incrementado en 9.047 las personas que reciben servicios o prestaciones del sistema, lo que supone un retroceso del 86% del aumento de atenciones del año 2019 y un retroceso del 91% respecto a 2018.

f) Sexta fase: Despliegue del Plan de Choque para la dependencia. En este tercer año de despliegue del Plan de Choque para la dependencia se ha observado un importante aumento de personas atendidas, 98.491 personas más que en el año 2022, 287.636 personas atendidas más desde la implantación del plan de choque, lo que supone un récord de incremento en 3 años consecutivos. De esta manera se cumple con el objetivo de aumentar en 260.000 personas las personas atendidas en el sistema.

Personas atendidas 2009-2024

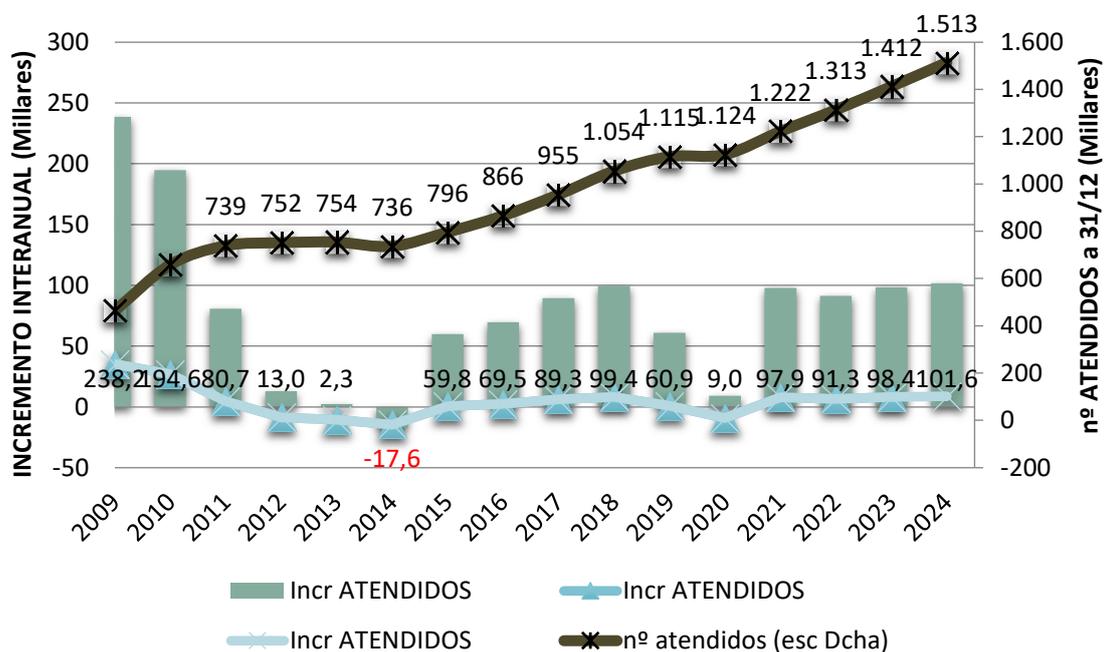


GRÁFICO 2. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. INFORMACIÓN MENSUAL SISAAD.

El año 2024 ha sido el primero desde la finalización del Plan de Choque y un año en el que no ha habido aumento presupuestario. Sin embargo, según los datos recogidos hasta octubre 2024 y según las estimaciones realizadas por el observatorio, en el año 2024 se mantiene la inercia de aumento de atenciones promovida por el Plan de Choque. De esta manera, estimamos que el año cerrará con más de 1,5M de personas atendidas y cerca de 1,65M de personas con derecho

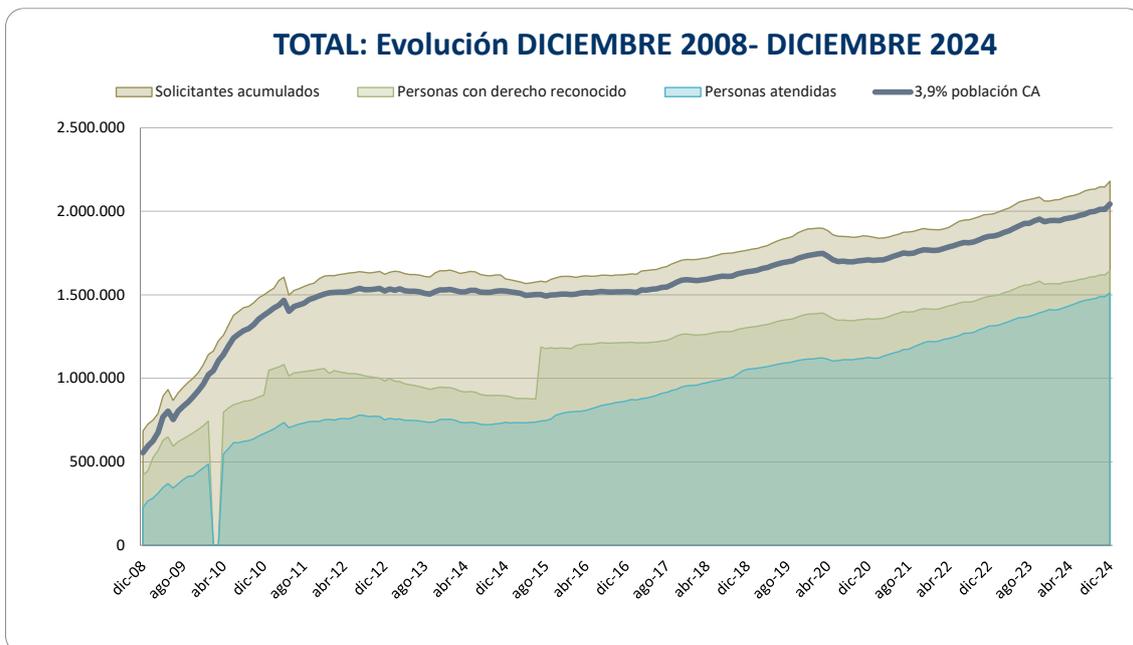


GRÁFICO 3. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD

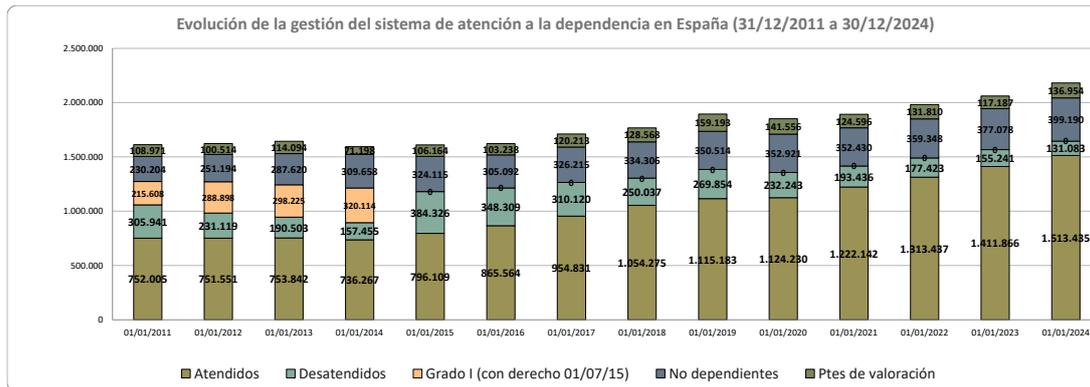


GRÁFICO 4. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD

El sistema experimenta, tal como muestra el gráfico anterior y, según nuestras estimaciones el año 2024 cerrará con un aumento neto de 101.579 personas atendidas en el último año, 3.154 personas más que en 2023, al aumentar en un 3,2% respecto al 2023, inferior al 7,49% que aumentó en 2023 respecto a 2022. Aun así, si se confirmaran nuestros pronósticos sería el mayor aumento de los últimos 12 años.

2.- SOLICITUDES

Después de diecisiete años de implantación del sistema, la población española debería identificar perfectamente las necesidades de apoyo y conocer las ventajas que el reconocimiento de la situación de dependencia puede darle para facilitar la consecución de una vida más digna. No obstante, la irregularidad de entrada de nuevas solicitudes, que reflejábamos anteriormente, no resulta del todo explicable a no ser que las administraciones gestoras –esto es, las Comunidades Autónomas- hubieran “regulado” dicho flujo para –entre otras cosas- ocultar la lentitud al valorar o la desatención. Hasta el año 2010 (4 primeros años tras la entrada en vigor de la Ley) el saldo neto anual de incremento de solicitantes promedió unas 400.000 personas cada año de forma regular. En 2011 se produce una disminución sustancial y los cinco años siguientes los promedios parecían dar a entender que el flujo de solicitantes se había completado y estabilizado en incrementos anuales medios de 14.000 personas (salvo en 2014, epicentro de los recortes, con una sustancial minoración de solicitantes activos).

Lo difícilmente explicable es que, en 2017, 2018 y más, aún, en 2019, el número de solicitudes activas se incrementó de forma que en tres años se acumuló un incremento de solicitantes que fue más del doble del registrado en los seis años anteriores. El incremento del saldo de nuevas solicitudes entre los años 2017-19 es muy importante. En 2020 descienden las solicitudes en 43.794, bajada que tiene lugar fundamentalmente durante el primer trimestre motivada por la pandemia del COVID 19. En 2021 la entrada de solicitudes se recupera de la pandemia y experimenta un crecimiento de 41.654. Este registro de solicitudes sigue al alza en 2022 y alcanza el mayor crecimiento de los últimos diez años (+89.414), similar al año 2019. Esta entrada de solicitudes sigue siendo considerable en 2023 (+79.354) y en 2024 (119.290).

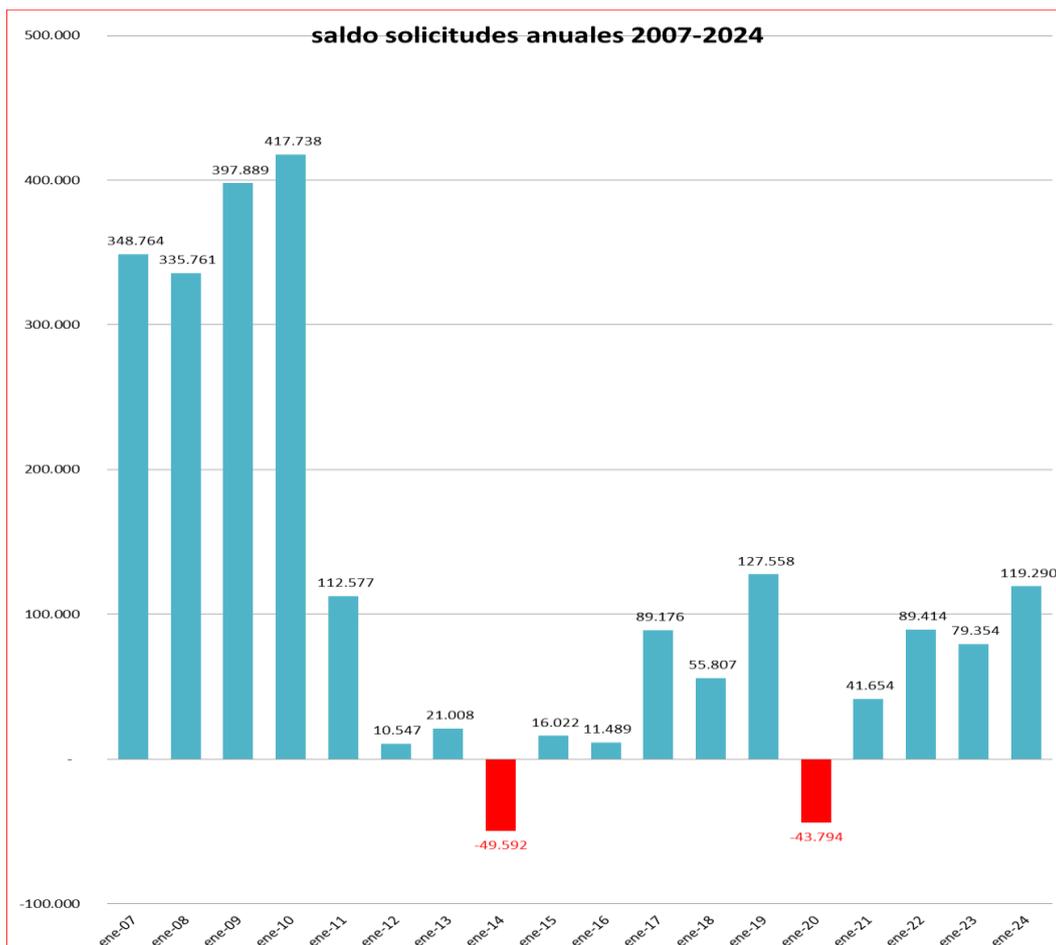


GRÁFICO 5. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: DATOS SISAAD-IMSERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

3.- GRADOS DE DEPENDENCIA

Considerando los expedientes activos, la proyección final de 2024 había un total de 2.043.708 personas valoradas, de las cuales 399.190 (18,3%) fueron dictaminadas como no dependientes, un porcentaje muy similar al de los últimos años (20,65% en 2020, 19,93% en 2021 y 19,42% en 2022 y 19,40% en 2023), por tanto, se sigue manteniendo de manera clara que una de cada cinco personas que solicita valoración no alcanza grado de dependencia alguno.

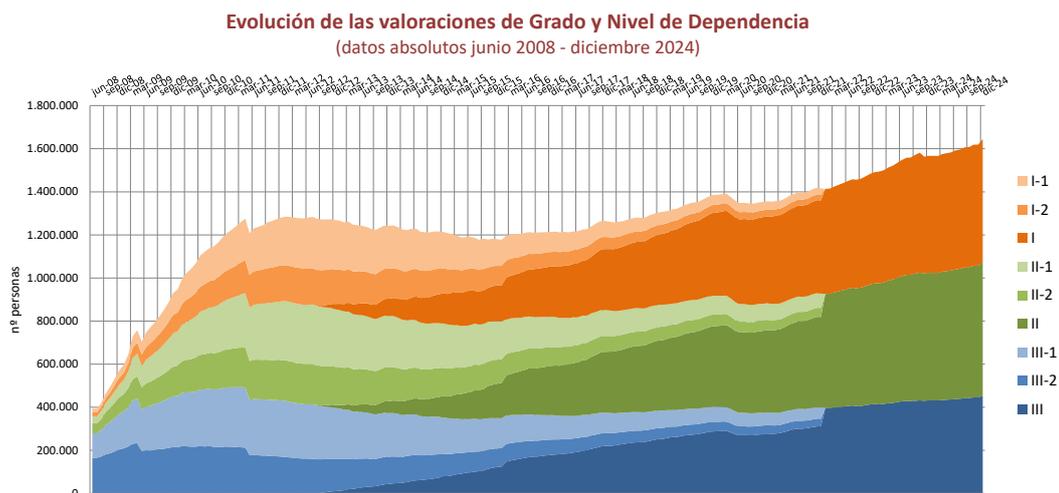


GRÁFICO 6. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

La distribución de las personas en situación de dependencia en 2023 arrojaba el dato de que las personas con grado I y II suman el 72,45 % del total (34,67% Grado I y 37,78% Grado II), mientras que las personas con Grado III eran el 27,55%, en términos absolutos unos porcentajes que apenas difieren respecto en los últimos años y que se mantendrán en 2024.

Distribución valoraciones grado y nivel de dependencia a 31 de diciembre de 2023 (expedientes activos)

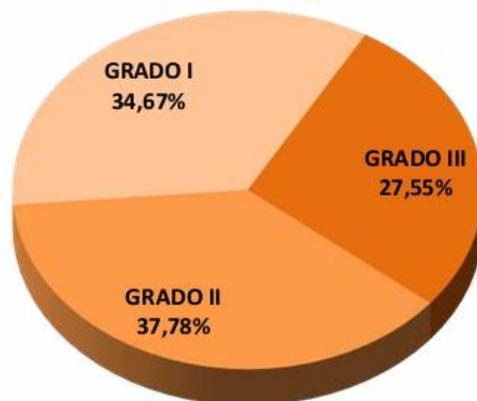


GRÁFICO 7. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

Si tenemos en cuenta las proyecciones grados de dependencia del Libro Blanco, se habría acertado respecto a las personas con dependencia severa (Grado II) mientras que habría una sobredimensión de los grandes dependientes (Grado III) y una muy estimable subrepresentación para la dependencia moderada de las personas con Grado I, siendo este grado el único que ha experimentado un cierto crecimiento y, por tanto, esperable que esta tendencia alcista vaya aumentando en los próximos años.

4.- PRESTACIONES Y SERVICIOS

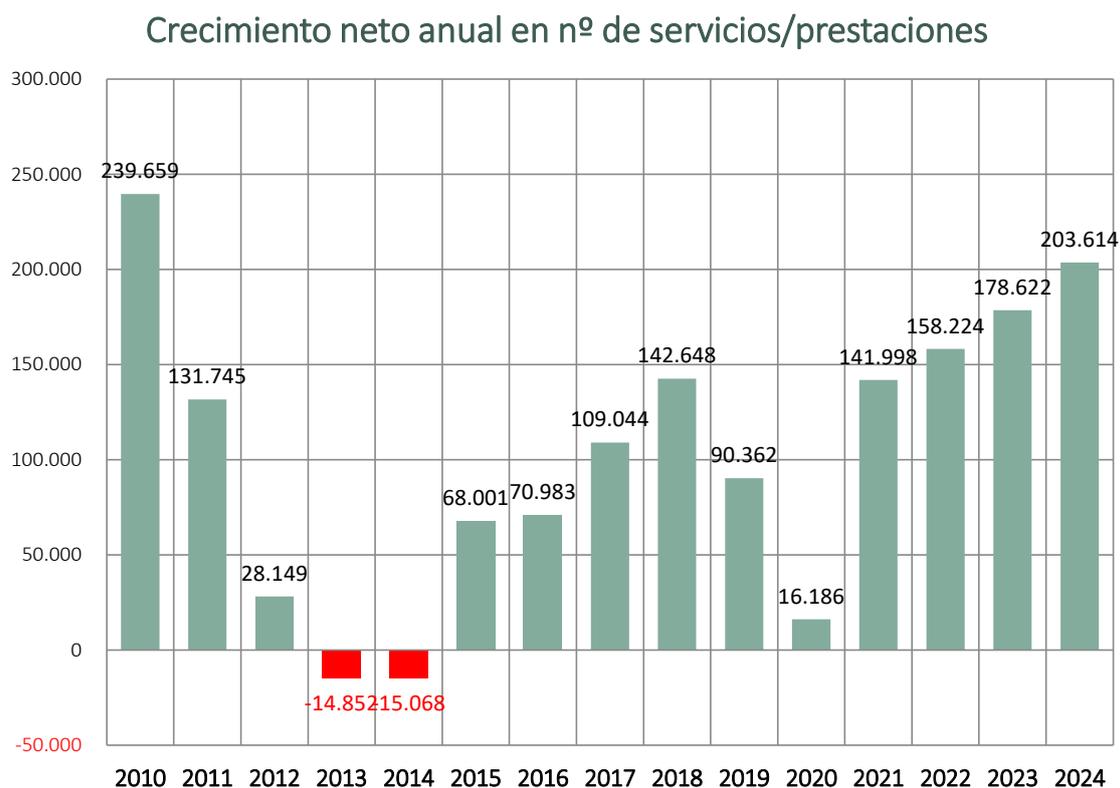


GRÁFICO 8. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

El resultado del saldo del PIA en cada año se ha mostrado siempre sensible a la situación social y económica del país y a los diferentes empujes de consolidación del derecho. En los años 2009 y 2010, poco después de la aprobación de la ley, el crecimiento de servicios y prestaciones fue considerable, precedidos de la crisis de 2012 que nos dejó los peores años, con saldos de crecimiento negativos en 2013 y 2014; tras dos años de minoración en atenciones prestadas, por fin se apreció una cierta recuperación iniciada en 2015 que despegó considerablemente en 2017 y 2018 y, en menor medida, también en 2019, con una nueva paralización del sistema como consecuencia de la pandemia en 2020. Desde el año 2021 se aprecia el impulso del plan de choque con avances considerables aumentos en prestaciones y servicios que han ido desde los 141.998 del año 2021 hasta los 178.622 del año 2023. Para el año 2024 preveamos que se mantenga la inercia de aumento de prestaciones llegando hasta las 203.614. Sin embargo, preveamos que muchas de estas prestaciones sean de bajo coste como las de teleasistencia y PCEF.

La prestación económica por cuidados en el entorno familiar tuvo una disminución progresiva desde la implantación del Real Decreto-ley de julio de 2012, que provocó la reducción de las cuantías a percibir (inicialmente en una media del 15%). Este factor, junto a la modificación del sistema de reparto del nivel mínimo, que incentiva el incremento de los servicios en detrimento de la prestación por cuidados familiares, y a la retirada de la financiación de las cotizaciones a la Seguridad Social de las cuidadoras, fueron los responsables de la reducción paulatina de los PIA de esta prestación económica. No obstante, en junio de 2016 se inició de nuevo una incipiente tendencia al aumento de estas prestaciones y, actualmente, se aprecia una progresión constante, veámoslo con perspectiva temporal:

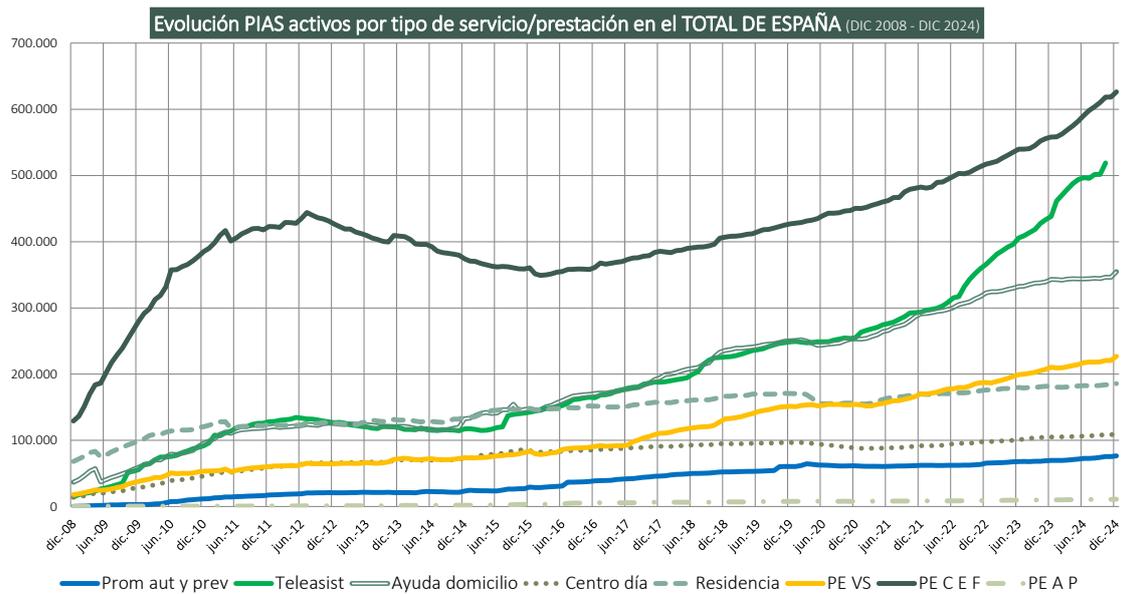


GRÁFICO 9. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

La telesistencia experimenta un crecimiento significativo en estos últimos años (un 21,3% en 2024) como consecuencia de la pretendida universalización de este servicio para las personas reconocidas como dependientes con atención domiciliaria. Pero observamos que en 2024 su crecimiento es insuficiente y apenas crece respecto del año anterior. En 2022 este servicio daba cobertura al 33,4% de las personas atendidas en domicilios; en 2023 al 37,6% (+4,2 puntos porcentuales); y en 2024 alcanzará al 42,2% (+4,6 puntos porcentuales más aproximadamente) con un crecimiento interanual insuficiente, si lo que se pretende es universalizar este servicio para las personas dependientes que estén en sus domicilios.

Por otro lado, se mantiene la progresión al alza de la prestación vinculada al servicio que venimos observando estos últimos años, aunque este año con un crecimiento menor que en 2023, pero con una recuperación generalizada en todas las comunidades autónomas tras la reducción que sufrió durante la pandemia.

El servicio de ayuda a domicilio sigue creciendo, pero cada año lo hacen menos que el año anterior. Ya van tres años seguidos de crecimiento contenido, a menor ritmo que el año precedente, lo que nos aleja de un modelo de cuidados de permanencia en el entorno. En 2024 el crecimiento neto será de aproximadamente 11.577 servicios más, 8.980 menos que en 2023.

Si atendemos a la evolución global de la distribución del tipo de atenciones que presta el SAAD en los últimos diecisiete años, suprimiendo los servicios que pueden ser considerados complementarios (como es la telesistencia), la tendencia general ha sido la disminución hasta 2016 de las prestaciones por cuidados familiares a favor de los servicios de proximidad (ayuda a domicilio fundamentalmente). El resto de los servicios y prestaciones ha tenido una modesta progresión a lo largo de estos años. Por su parte, los servicios de residencia y centro de día (excepto en 2020 que disminuyeron por la pandemia) se han mantenido estables, aunque este año el crecimiento, respecto de 2023, ha sido menor en centros de día y en residencias; tendremos que observar si esta tendencia continúa en futuros dictámenes.

Relación atendidos/gasto SAAD 2024

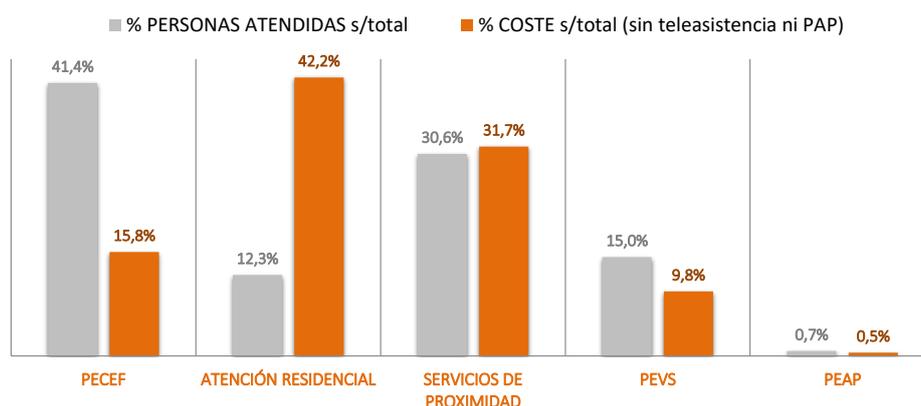


GRÁFICO 10. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD Y MODELO DE ESTIMACIÓN ECONÓMICA DEL OBSERVATORIO.

Si observamos la relación atención/gasto de las prestaciones y servicios del sistema apenas observamos variaciones significativas en estos últimos años.

En 2024, sin considerar el gasto y la cobertura de la prestación de teleasistencia, el coste de la atención residencial supone el 42,2% del gasto total del sistema y da cobertura al 12,3% de las personas atendidas. El 41,4% de las personas son atendidas con una prestación económica por cuidados familiares con un gasto estimado del 15,8% de los recursos.

Cuando una de las conclusiones de la Comisión de estudio indicaba que se debe caminar hacia un sistema de financiación basado en el tipo de servicio prestado y no solo en el número de personas atendidas, está basándose en esta evidencia que venimos indicando en el sistema de la dependencia.

En la ayuda a domicilio el desequilibrio entre coste/cobertura que venimos apuntando años atrás se ha ido equilibrando. La evolución y el desequilibrio en la relación coste/cobertura de los servicios de proximidad, como consecuencia de la disminución de intensidades en la época de los recortes y a la paulatina menor intensidad (y por tanto menor coste) cuando se dirigía a personas con Grado I, poco a poco se ha ido corrigiendo, pero aún se encuentra lejos de los objetivos hacia los que caminaba el “Plan de Choque”.

En la prestación económica para cuidados en el entorno familiar observamos una clara descompensación coste/cobertura, lo que evidencia la rentabilidad de su uso en el sistema. Esta prestación de la que se abusa considerablemente representa el 41,4% de las prestaciones y servicios (sin considerar la teleasistencia y los servicios de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía) y descarga la responsabilidad de los cuidados en la mujer. Esta prestación no debería venir sola, tendría que acompañarse de servicios complementarios dirigidos a la persona dependiente y al familiar. El desgaste de la soledad de los cuidados puede llevar a un estado de agotamiento físico y emocional de quien asume esta función, llevándole a padecer el llamado: “síndrome del cuidador”.

De la misma manera, se aprecia que la prestación económica vinculada a servicios, ofrece “ventajas” a la Administración en el sentido de dar alta cobertura con relación a su coste real. En el análisis por comunidades autónomas del Observatorio se ve cómo los territorios que han optado por favorecer esta prestación económica están obteniendo aparentemente mejores ratios de cobertura, de creación y mantenimiento del empleo y de generación de retornos, (Véase Extremadura, donde la prestación vinculada representa el 45,5 % del total, Castilla y León el 31,5% o Canarias el 27%).

En los Dictámenes del Observatorio, los datos ofrecidos por el SISAAD sobre esta prestación eran una “caja negra” y no podíamos conocer el dato exacto del servicio al que estaba vinculada la

prestación. En 2021 aparecen los primeros datos oficiales que nos permiten conocer el destino de esta prestación y es en 2022 cuando tenemos acceso a esta información en las estadísticas. En 2023 sabemos, y seguimos constatando en 2024, con datos a 31 de octubre, que esta prestación económica se vincula principalmente con el servicio de atención residencial un 44,56% y con el servicio de ayuda a domicilio un 31 %; con el servicio de centros de día se vincula un 13,49%, con el servicio de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal un 10,84% y apenas un 0,11% con el servicio de teleasistencia.

Extremadura y Canarias vinculan esta prestación mayoritariamente con el servicio de ayuda a domicilio, 73,76% y 65,80%, respectivamente.

Si bien es cierto que la prestación se vincula mayoritariamente con las residencias, algunas comunidades tienen claro que esta prestación es sólo para el pago de éstas; Cantabria la destina únicamente a este servicio; País Vasco el 99,58% y Andalucía el 93,23%, aunque estas tres comunidades hacen muy poco uso de esta prestación, que representa porcentajes alrededor del 1 % sobre el total de servicios y prestaciones.

El análisis del uso de esta prestación entre CCAA nos lleva a la enorme diferencia que existen entre unos territorios y otros. Un elemento más, que define un sistema desigual como venimos poniendo de manifiesto en todos nuestros dictámenes anuales.

En otras ocasiones nos hemos posicionado a favor de esta prestación siempre y cuando se dieran algunas condiciones mínimas:

- Decisión libre de la persona usuaria, con prescripción pública, sin que la empresa prestadora de servicios pueda limitar el acceso. Esto impide que, por ejemplo, un proveedor privado pueda “evitar” a las personas usuarias que previsiblemente vayan a generar mayor coste y menor beneficio haciendo filtros previos.
- Control de precios, esto es, limitando mediante pacto con el sector privado (lucrativo y no lucrativo) los precios máximos de los servicios a las personas dependientes del SAAD, dentro de unos márgenes asumibles por estas. Esto va más allá de la fórmula de concierto (compra de plazas por parte de la administración), de regularlos en lo posible, de manera que se asegure el acceso de la ciudadanía y que no operen únicamente los mecanismos de mercado de oferta y demanda. Esto puede conllevar una adaptación mutua de precios de mercado y de cuantías de la vinculada, de forma que ninguna persona se vea imposibilitada para esta opción. Los informes del sector de residencias privadas reflejan unas diferencias de precios muy notables entre territorios, en parte provocados por la atomización de convenios en el sector y en parte por la desigual oferta/demanda existente.
- Asegurar y ejercer la inspección y el control públicos de contenido, calidad y dignidad de los servicios ofertados.

No obstante, también hemos insistido en los dictámenes del Observatorio en los peligros que representaría la prestación económica vinculada al servicio cuando nadie asegura que la persona usuaria no quede al albur de las condiciones que imponga el mercado y que su acceso no quede restringido a las personas con rentas medias y bajas y a las personas que requieran cuidados de alta intensidad.

En todo caso, sí parece haber un impacto negativo para las personas usuarias cuando se les impone un primer copago (es decir, un descuento en la prestación en función de su renta y patrimonio) y un segundo copago (jocosamente “repago”) consistente en la obligación de asumir el importe del resto del servicio facturado más allá de la prestación. Como es habitual, el impacto indeseable se produce mayoritariamente en las rentas medias.

En lo que respecta a la Prestación Económica para Asistencia Personal, es necesario insistir una vez más, que hoy por hoy su representatividad en el sistema es insignificante, tan solo

representa el 0,5% de las prestaciones y servicios. Ésta sigue sin despegar en muchos territorios autonómicos. Aunque su demanda es minoritaria, entendemos que es un servicio vital y muy necesario para algunas personas dependientes, lo que pone de manifiesto, además de la falta de cultura sobre la misma, su inadecuación en tanto que tal como está planteada resulta económicamente desincentivadora.

Seguimos pensando que éste es uno de los servicios por los que el Sistema debería apostar con mayor fuerza, dado que se configura como imprescindible para mantener unos niveles mínimos de autonomía para poder vivir en el entorno habitual, especialmente entre las personas con discapacidad.

Las reformas normativas iniciadas pretenden dar un empuje a esta prestación para afrontar la necesidad y demanda que hoy por hoy ésta debería cubrir, reconociendo la asistencia personal como un servicio del catálogo de dependencia y reconceptualizando la definición de este nuevo servicio.

El año pasado, después de mucho tiempo reclamándolo en los dictámenes del Observatorio, se empezaron a dar pasos con su definición conceptual. Se ha establecido un marco común de condiciones de acceso; se han definido los requisitos generales y la cualificación profesional de las personas que deben prestar este servicio, así como, los requisitos para la contratación y prestación de este servicio dentro del sistema.

Creemos en la necesidad de su especialización y en las posibilidades de generación de empleo (entre población mucha de ella joven) que esta prestación puede representar si se establecen unas condiciones laborales adecuadas.

Finalmente, lo esencial es que el Sistema sea capaz de garantizar que las personas dependientes y sus familiares puedan elegir entre un abanico de opciones lo más amplio posible, dependiendo de sus circunstancias y de sus necesidades reales.

En 2021 el “Plan de Choque”, entre sus objetivos, pretendía favorecer la flexibilidad entre servicios e incrementar las posibilidades de combinación de prestaciones del sistema de modo que la atención fuera más personalizada, algo que venimos reiterando y reclamando año tras año en nuestros dictámenes.

La escasísima libertad de elección de las personas usuarias manifiesta el grave problema de un fuerte impacto negativo de género en materia de dependencia evidenciado a través de dos hechos incontestables:

- Muchas mujeres se convierten en cuidadoras no por libre elección, sino por imposición económica y social. La fuerza de trabajo potencial (muy feminizada) que se está derivando a unos cuidados sin cobertura ni consideración es enorme.
- Los hombres no asumen equitativamente el papel de cuidadores, lo que redundo en una asignación discriminatoria de las funciones de cuidado retroalimentando la desigualdad.

En 2023 con la aprobación del Real Decreto 675/2023, a propuesta de los acuerdos del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, se le da a la teleasistencia la consideración de derecho subjetivo (que como hemos indicado queda muy lejos aún), se mejoran las cuantías de las prestaciones económicas y la intensidad de horas del servicio de ayuda a domicilio y, también, se modifican los requisitos y condiciones de acceso a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y el apoyo a cuidadores no profesionales – entre otras cosas se suprime el período previo de prestación de cuidados y se amplía la condición de persona cuidadora no profesional a las personas de su entorno relacional.

Con este progreso se flexibilizan las incompatibilidades y se mejoran las prestaciones e intensidades, desde el Observatorio seguimos muy de cerca todas estas medidas que podrían

mejorar el sistema de atención a personas dependientes, pero hasta la fecha su alcance está siendo más que contenido, y como ya indicamos en el último dictamen progresan inadecuadamente.

5.- LISTA DE ESPERA DE LA DEPENDENCIA

El número de personas que se encuentran esperando un servicio o prestación del sistema (limbo de la dependencia) se ha reducido progresivamente desde el cénit que supuso la entrada en el sistema de las personas dependientes con grado I en julio de 2015. En aquel momento el limbo (personas con derecho reconocido pendientes de recibir servicio o prestación) se elevó a 442.000 personas.

Desde entonces, y hasta finales de 2024, se ha ido reduciendo paulatinamente, si bien - como ya hemos comentado en nuestros dictámenes - esto ha afectado esencialmente a las personas con Grado I, mientras que las personas con grados III y II pendientes de prestación apenas disminuyeron.

En 2024 tendremos 131.083 en el “limbo de la dependencia”, personas con derecho reconocido esperando un servicio o prestación del sistema de la dependencia.

Desde el año 2022 incorporamos dentro del “limbo” a las personas que, aun teniendo resuelto el PIA, no lo tenían efectivo (una media anual de 24.000 personas esperando respuesta de la Administración). Lo que supuso que el número de personas desatendidas creciera de manera significativa respecto a los cálculos que considerábamos para este parámetro. En 2022 había 22.829, en 2023 teníamos 24.003 y en 2024, con datos a 31 de octubre, 23.613 personas con derecho y PIA reconocido a la espera de la efectividad su servicio y/o prestación.

Por ello, a las 131.083 personas esperando el reconocimiento de su PIA para este año tendremos que incorporar cerca de 24.000 personas más, que teniendo el PIA reconocido todavía no disfrutan del servicio o prestación reconocido. Por tanto, 155.000 personas estarán desatendidas en el nuevo limbo de la dependencia.

En 2024 sigue la tendencia progresiva de disminución del limbo iniciada en 2015 y tendremos 24.549 personas desatendidas menos que en 2023, esta variación del limbo supone una reducción del 13,7 %.



GRÁFICO 11. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

A este número de personas reconocidas con derecho a la espera de atención, hay que sumar las 136.954 personas que estarán pendientes de que se les reconozca el derecho y que aún no han sido valoradas. En 2024 se espera que el número de personas pendientes de ser valoradas crezca en 20.000 respecto de 2023, un retroceso significativo que supone un crecimiento del 16,9 % de personas pendientes de la valoración de grado respecto de 2023.

En estos 18 años de vida del sistema es previsible que 2024 se sitúe (junto con los años de la pandemia 2019 y 2020) en uno de los años con más personas esperando el reconocimiento del derecho a la dependencia.

En este punto cabe destacar las enormes diferencias que se dan en la lista de espera entre comunidades autónomas. Decíamos anteriormente que el concepto de lista de espera engloba a todas las personas desatendidas por el sistema e incluye a las que tienen el derecho reconocido pendientes de recibir su servicio y/o prestación y todas aquellas que están pendientes de valoración. Así la lista de espera, como hemos dicho anteriormente, alcanza 291.649, un 13,4% de media en España con un resultado muy desigual entre territorios.



GRÁFICO 12. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

La reducción de la lista de esperada arrojará un resultado global muy diferente al de la reducción del “limbo”, 1,61% la lista de espera y 13,70% el limbo de la dependencia, esta diferencia se debe al aumento de personas pendientes de valoración que esperamos este año. El análisis de las comunidades, como viene siendo habitual, también arroja enormes diferencias entre ellas. Previsiblemente, todas las comunidades reducirán la tasa de limbo en mayor o menor medida, excepto la Comunidad de Madrid donde crecerá un 69,87%, Canarias (18,77%) y Castilla la Mancha (25,14%). Por su parte la lista de espera crecerá en cuatro territorios: Madrid (70,62%), Canarias (42,03%), Asturias (33,61%) y Ceuta y Melilla (8,37%)

Del análisis podemos concluir que 2024 será un año malo por el aumento que se espera de personas esperando el reconocimiento del derecho. Éste cerrará con alrededor de 291.649 personas desatendidas esperando algún tipo de trámite de la dependencia, tan solo **4.782 menos que en 2023, con este ritmo de reducción, se tardarían 61 años en lograr la plena atención.**

6.- PLAZOS DE TRAMITACIÓN

Esperábamos que el tiempo medio de espera en la tramitación de un expediente siguiera bajando, y mejorando, como lleva sucediendo desde 2019, cuando el tiempo medio de tramitación era de 426 días. **Sin embargo, por primera vez, desde que tenemos datos de este parámetro, el tiempo de tramitación aumenta. En 2024, con datos de 12 meses a 31 de octubre, observamos que el tiempo aumenta en 6 días y que la mayoría de las CCAA empeoran sus tiempos de tramitación.** Del mismo modo, también aumentan los tiempos medios para el reconocimiento del derecho desde la entrada de la solicitud, y del reconocimiento de la prestación y/o servicio desde el reconocimiento del grado.

Por normativa, el plazo máximo para resolver un expediente se sitúa en seis meses (180 días), pero solo hay 2 comunidades (2 menos que en 2023) y Ceuta (57 días) que están por debajo del plazo de resolución obligado: **Castilla y León** (126) y **País Vasco** (128). En el otro extremo, con más de un año de tiempo medio de gestión, estarían: **Andalucía** (618), que aumenta 61 días su tiempo de tramitación; **Canarias** (574), que vuelve a bajar el tiempo medio de tramitación, esta vez en 74 días; **Murcia** (514), 5 días menos que en 2023; y **Galicia** (339) que reduce los procesos en 25 días.

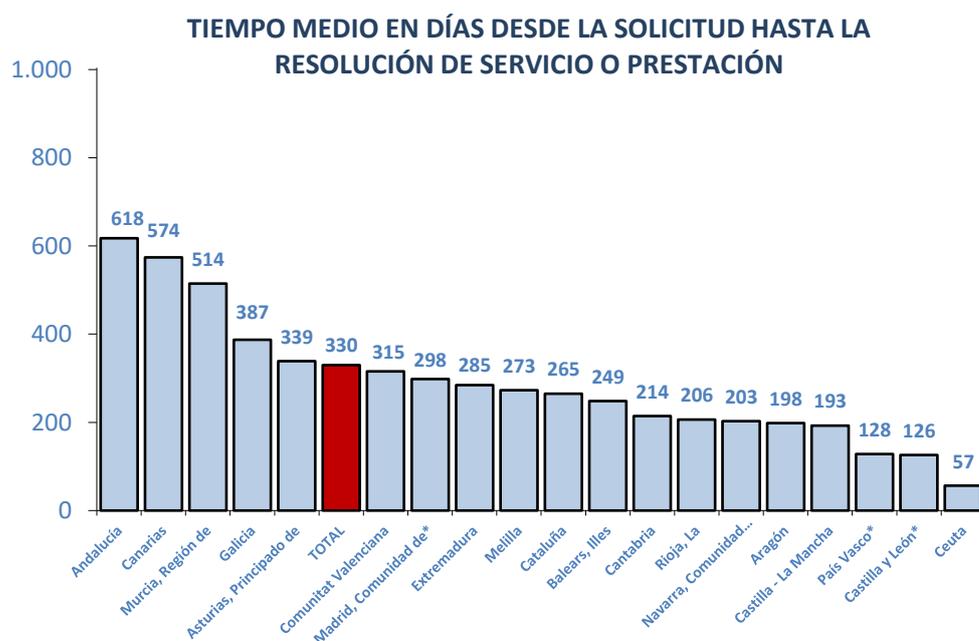


GRÁFICO 12. ELABORACIÓN IMSERSO. FUENTE DE DATOS: ESTADÍSTICA DEL SISAAD

Estos datos explican que, a pesar del incremento paulatino del número de personas atendidas de los últimos años, el ritmo sea claramente insuficiente para absorber la demanda de valoraciones y atenciones.

Los motivos de estos impresentables retrasos, después de dieciocho años de la Ley, son múltiples, pero debemos apuntar dos fundamentales:

1. Los sucesivos recortes sufridos en la financiación de la Ley que afectaron gravísimamente a la etapa de despliegue, generando enormes bolsas de desatención gracias a la simple pero execrable vía de no resolver los procedimientos por parte de las administraciones.
2. El disparatado y proceloso entramado burocrático creado por las diferentes administraciones que, lejos de garantizar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, que se convierte en una

trampa mortal para el acceso al disfrute de prestaciones y servicios. La mayoría¹ de comunidades autónomas establecen dos procedimientos administrativos encadenados (resolución del grado de dependencia y resolución de prestación o servicio que disfrutará la persona). Muchas veces, para cuando llegan tales resoluciones, la situación de la persona ha cambiado tanto que hay que volver a empezar revisando su grado o sus prestaciones.

Ante estas dos estrategias, de resultado cruel, poco puede hacer la ciudadanía afectada y más cuando ante la demora injusta solo le queda acudir a la tutela judicial por la vía contencioso-administrativa (lenta, farragosa y costosa) y no por la de la jurisdicción social gracias al mantenido incumplimiento de las Cortes Españolas de su mandato legal de trasladar estos asuntos a dicha jurisdicción (Disposición Final Séptima de la Ley 36/2011 reguladora de la jurisdicción social).

El Plan de Choque para la dependencia ha significado un importante avance en la reducción de las listas de espera, pero todavía no ha cumplido con los objetivos de reducción esperados, esperamos ver la evolución en los años sucesivos.

La interminable dilación de muchos procedimientos tiene como consecuencia el que muchas personas salen de la lista de espera por causa de fallecimiento, sin haber recibido las prestaciones o servicios a los que tenían derecho, tanto es así que en los últimos 5 años el 92 % de la reducción “limbo de la dependencia” (personas con derecho reconocido a la espera a prestación o servicio) ha sido por este motivo.

7.- PERSONAS FALLECIDAS EN LA LISTA DE ESPERA

Han sido repetidas las denuncias de la Asociación a instituciones como el Defensor del Pueblo o la Fiscalía Especial de Mayores para conocer las personas fallecidas en el laberinto burocrático de la dependencia, pero no es hasta 2016 cuando tenemos los primeros datos de personas fallecidas relacionadas con las distintas fases del procedimiento de reconocimiento de la situación de la dependencia y no es hasta 2020, año de la Pandemia, cuando se regulariza la publicación de datos oficiales. Hasta esta fecha, en la Asociación estimábamos que cada mes fallecía el 1% de las personas en la lista de espera, método que con los años hemos podido comprobar que, si bien no nos alejábamos de lo que estaba ocurriendo, si resultaba un dato conservador de la cruda realidad de lo que estaba sucediendo.

El primer año de la pandemia nos ofrece numerosas estadísticas con las que pudimos conocer, sin hacer estimaciones, las personas fallecidas en el limbo de la dependencia -personas con derecho reconocido a la espera de un servicio o prestación del sistema-. En estos cuatro años de estadísticas han fallecido 126.133 personas esperando (34.370 en 2020; 27.944 en 2021; 25.181 en 2022; 21.699 en 2023 y 17.328² en 2024).

En estos últimos años, las personas fallecidas en el limbo de la dependencia han ido disminuyendo progresivamente (el 38 % desde 2021) debido en gran parte a que el número de personas pendientes de PIA se ha ido reduciendo. Aun así, sigue siendo vergonzante que gran parte, sino toda (como ha ocurrido años atrás) la reducción del limbo de la dependencia deviene de las personas fallecidas en el sistema (en 2024 un 71,7%).

¹ Con las excepciones de País Vasco, Madrid o Castilla y León que simplifican el procedimiento en una sola resolución administrativa con el grado de dependencia y la prestación o prestaciones correspondientes.

² Estadísticas del IMSERO a 30 de noviembre de 2024 (dato de diciembre estimado)

En 2021 incorporamos al limbo de la dependencia a todas esas personas a las que la Administración les reconoce el PIA, pero su servicio o prestación no es efectivo y aunque aún no conocemos las personas fallecidas en esta situación, si podemos estimar que de las 25.992 personas que se encuentran en noviembre de 2024 esperando que su PIA sea efectivo fallecerán alrededor de 3.500 (casi 17.000 desde que tenemos este dato en las estadísticas).

Además de las personas con derecho reconocido que fallecen en el limbo de la dependencia están las que fallecen esperando su valoración, las que no llegan ni tan siquiera a que se les reconozca su situación de dependencia.

Después de 18 años de la Ley, el reconocimiento del derecho sigue sin resolverse de manera diligente, con tiempos medios de gestión que en algunas comunidades autónomas superan el año. Más de 93.000 personas han fallecido esperando que se resolviera su grado de dependencia en los últimos 5 años. En 2024, con datos estimados del mes de diciembre, fallecerán 18.592 personas con la solicitud sellada y registrada sin haber obtenido respuesta de la Administración.

Si ponemos la mirada en 2024, de las 214.079 personas con solicitud de dependencia que fallecerán, excluidas aquellas con resolución de grado no acreditado (sin grado), el 83,2% estarán siendo atendidas (178.159) y el 16,8% a la espera (35.920). **Este año aumentarán las personas atendidas respecto de 2023 y en consecuencia minorarán las personas fallecidas a la espera (se esperan 4.056 menos que el año pasado), pero este buen dato no puede nublar la cruda realidad de que volverán a fallecer cerca de 36.000 personas esperando ser atendidas por el sistema de la dependencia.**



GRÁFICO 13. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

Si observamos los datos por comunidades autónomas con los que contamos (con datos oficiales desde 2017), Cataluña y Andalucía acumularán aproximadamente la mitad de las personas fallecidas en la lista de espera, aunque este año han acumulado menos que el año pasado. Obviamente esto sucede debido al gran número de personas que se encuentran en sus listas de espera y por los tiempos de gestión tan lentos en la tramitación de los expedientes.

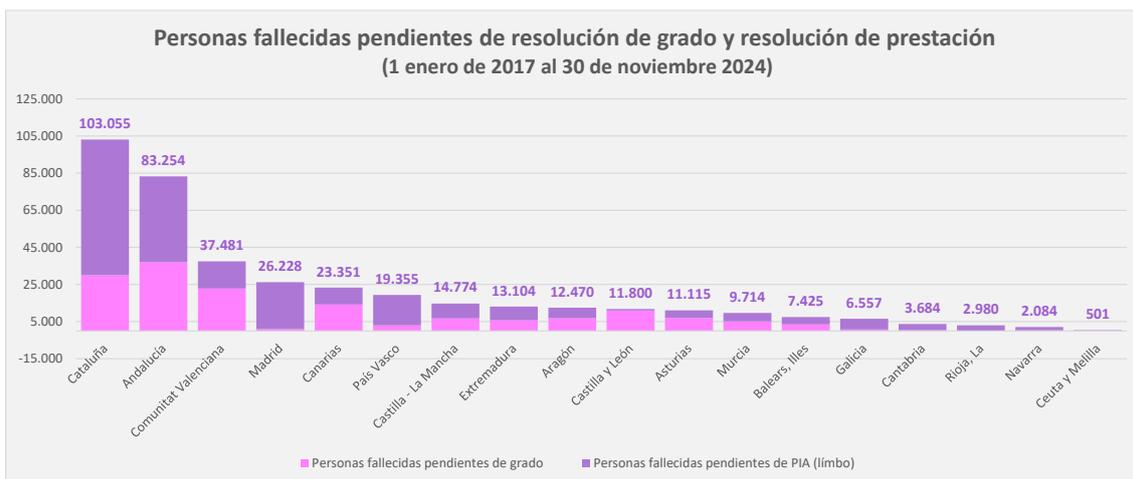


GRÁFICO 14. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

PERSONAS FALLECIDAS EN LA LISTA DE ESPERA						
enero 2017 - noviembre 2024 *						
	PERSONAS FALLECIDAS PENDIENTE DE GRADO	%	PERSONAS FALLECIDAS PENDIENTE DE PRESTACIÓN (LIMBO)	%	PERSONAS FALLECIDAS EN LISTA DE ESPERA	%
Cataluña	30.013	19,3%	73.042	31,3%	103.055	26,5%
Andalucía	37.047	23,8%	46.207	19,8%	83.254	21,4%
Comunitat Valenciana	22.806	14,6%	14.675	6,3%	37.481	9,6%
Madrid	959	0,6%	25.269	10,8%	26.228	6,7%
Canarias	14.201	9,1%	9.150	3,9%	23.351	6,0%
País Vasco	3.045	2,0%	16.310	7,0%	19.355	5,0%
Castilla - La Mancha	6.753	4,3%	8.021	3,4%	14.774	3,8%
Extremadura	5.720	3,7%	7.384	3,2%	13.104	3,4%
Aragón	6.847	4,4%	5.623	2,4%	12.470	3,2%
Castilla y León	10.953	7,0%	847	0,4%	11.800	3,0%
Asturias	6.969	4,5%	4.146	1,8%	11.115	2,9%
Murcia	5.118	3,3%	4.596	2,0%	9.714	2,5%
Balears, Illes	3.534	2,3%	3.891	1,7%	7.425	1,9%
Galicia	838	0,5%	5.719	2,5%	6.557	1,7%
Cantabria	422	0,3%	3.262	1,4%	3.684	0,9%
Rioja, La	40	0,0%	2.940	1,3%	2.980	0,8%
Navarra	252	0,2%	1.832	0,8%	2.084	0,5%
Ceuta y Melilla	263	0,2%	238	0,1%	501	0,1%
Total	155.780		233.152		388.932	

**Fuente de los datos IMSERSO-SISAAD del 1 de enero de 2017 a 30 de noviembre de 2024

TABLA 1. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

Con datos facilitados este año por el portal de transparencia del IMSERSO conocemos desde 2014 los datos a nivel Nacional de las personas que han fallecido en las diferentes fases del procedimiento del reconocimiento de la dependencia. Con información oficial de 11 años y una estimación desde 2008 podemos aventurarnos a aseverar que 320.700 personas han fallecido esperando que se les reconociera el grado y 541.500 lo han hecho a la espera de recibir un servicio y/o prestación a la que tenían derecho. Además, con los datos a los que hemos tenido acceso estos últimos cuatro años sabemos que hay personas a las que se les concede el PIA y que éste no se hace efectivo con carácter inmediato, desconocemos las personas que fallecerán en esta situación, pero miles lo harán rozando la efectividad del derecho reconocido.



GRÁFICO 15. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: IMSERSO. DATOS SISAAD.

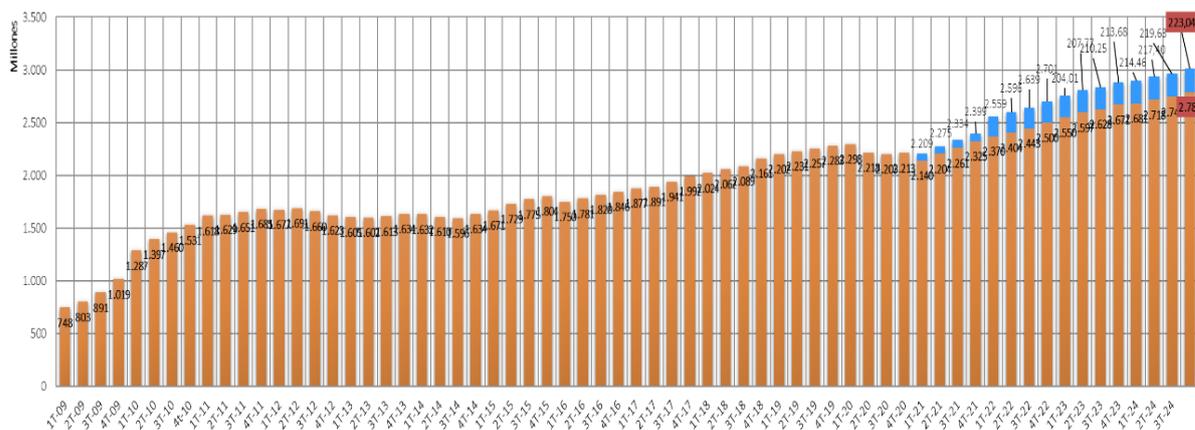
Llevamos demasiado tiempo, dictamen tras dictamen, dieciocho años, denunciando la bochornosa situación de impericia y dejación que muchas administraciones, por un exceso de celo burocrático impuesto a la ciudadanía más vulnerable y tiempos de gestión interminables, han dejado al albur a cerca de 900.000 personas que han fallecido abatidas por un sistema que no funciona como debiera.

8.- CUÁNTO CUESTA Y QUIÉN LO PAGA

La vía de las certificaciones de gasto por parte de las comunidades autónomas ofrecía un gasto global en 2023 (última certificación de la que disponemos) de 11.521 millones de euros.

La nueva estimación del Observatorio para el coste global del sistema para el año 2024 asciende a **11.073 millones de euros (0,8% del PIB)**. De ellos **10.830 millones serían para el pago directo de prestaciones y servicios, y 691 millones (6%) para gastos de gestión.**

Gasto total estimado por trimestres (incluye el total de gasto soportado por todos los financiadores en atenciones: AGE; CCAA y usuarios vía copago servicios) unidad: M€



QUIÉN LO PAGA

El sistema de la dependencia es financiado de manera **tripartita** por las Comunidades Autónomas, la AGE y los propios usuarios a través del copago.

La siguiente gráfica muestra la evolución del comportamiento de cada uno de los financiadores a lo largo de los 18 años de vigencia del sistema, en el que las Comunidades Autónomas han soportado históricamente el mayor porcentaje de gasto en torno al 63%, los Usuarios a través de su copago el 20%, y la AGE con el 15-17%.

No obstante, el escenario presupuestario ha cambiado significativamente a raíz del **Plan de Choque** gracias a la aportación extraordinaria de la AGE de más de 3.644 Mill de euros en los últimos cuatro años, lo que ha provocado un considerable ajuste en la financiación de las CCAA que se han situado en el 49,6% del total, mientras que la AGE ha superado el 30,1% y la aportación del copago de los usuarios se mantiene en el 20,2% del total.

Durante estos últimos cuatro años del **Plan de Choque** se ha perdido una valiosa oportunidad para implementar y desarrollar el sistema de la dependencia, si las CCAA no hubiesen reducido en más de 14 puntos el porcentaje de su aportación hasta situarse por debajo del 50%.

Si los financiadores públicos **no alinean sus esfuerzos presupuestarios** y evitan reducirlos uno cuando el otro aporta más, difícilmente el sistema de la dependencia podrá atender con solvencia las necesidades que habrá de exigirle el inminente reto demográfico del envejecimiento de buena parte de la población al que España se enfrenta en los próximos años.

Distribución aportación financiadores SAAD

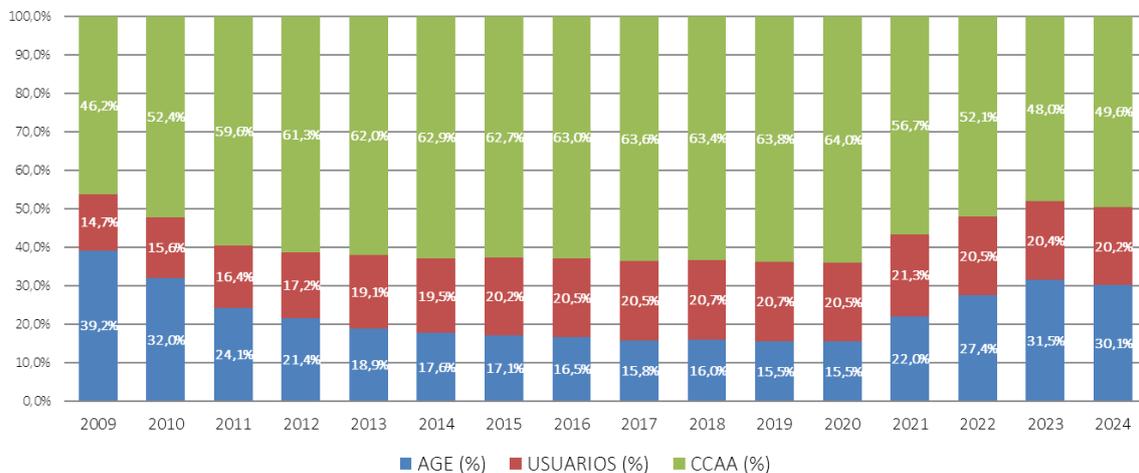


GRÁFICO 17. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: DATOS SISAAD. PGE Y MODELO DE COSTES DEL OBSERVATORIO.

Si analizamos exclusivamente el Gasto Público realizado por las dos Administraciones Públicas podremos observar nítidamente el **desacople del esfuerzo presupuestario** producido a partir del Plan de Choque, en el que cuanto más más invierte la AGE en igual proporción reducen las CCAA su porcentaje de participación, estimándose en el presente ejercicio 2024 un esfuerzo del 39,5% por la AGE y el 60,5% de las CCAA respecto al Gasto Público efectuado.

Distribución porcentual del gasto público en dependencia por años

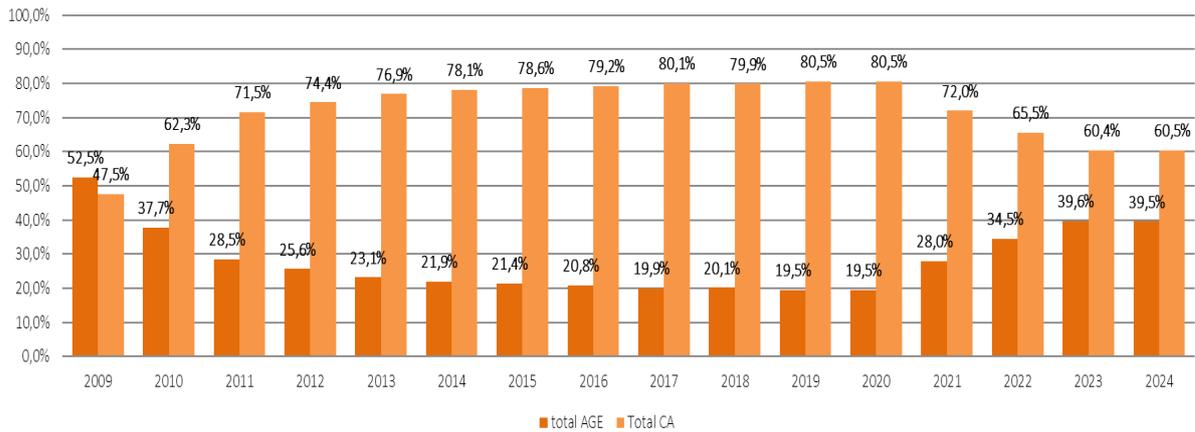


GRÁFICO 18. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: DATOS SISAAD. PGE Y MODELO DE COSTES DEL OBSERVATORIO.

9.- GASTO PÚBLICO POR HABITANTE Y GASTO POR PERSONA DEPENDIENTE

Según nuestras estimaciones, el **gasto público** anual promedio **por habitante** en todo el Estado llegó en 2024 a los **181,31 euros**, con un incremento interanual decreciente del 10% en 2022, del 7% en 2023 y del 4% en 2024, y que está estrechamente con la deriva "low cost" que han emprendido las CCAA con el incremento de prestaciones y servicios de bajo impacto económico (especialmente PECEF y PEVS).

Gasto público anual promedio por habitante ESPAÑA



GRÁFICO 19. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: DATOS SISAAD Y MODELO DE COSTES DEL OBSERVATORIO. EN 2021 SE HA PRODUCIDO UN CAMBIO EN LA FORMA DE ESTIMAR EL GASTO, POR LO QUE EL AÑO 2021 Y 2022 NO SON COMPARABLES CON LOS ANTERIORES

Por su parte, el promedio del gasto público por **persona dependiente atendida** se situará en 2024 en un entorno próximo a los **5.982 €/dependiente** con - 121 euros menos que hace apenas un año, como confirmación de la deriva low cost emprendida por las CCAA en las prestaciones y servicios que ofrecen a sus respectivas personas en situación de dependencia, y en las que se confirma una estabilización a la baja del promedio del coste de la atención ofrecida entorno a los **6.000 € por persona dependiente atendida**.

Este dato (sin considerar el copago) nos permite proyectar el **déficit de financiación actual** del sistema para poder atender a las personas en **lista de espera** que están pendiente de recibir una prestación o servicio del sistema público.

Así, si consideramos las **291.649 personas** que se hallan actualmente desatendidas en el mes de octubre de 2024, el sistema necesita de **1.750 Mill adicionales** para poder absorber la lista de espera con un coste medio por persona dependiente de 6.000 €/ anuales.

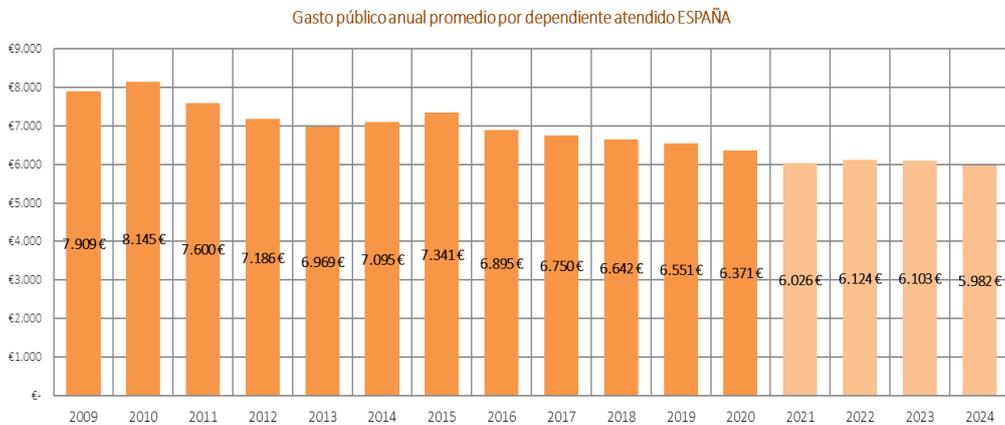


GRÁFICO 20. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: DATOS SISAAD Y MODELO DE COSTES DEL OBSERVATORIO. EN 2021 SE HA PRODUCIDO UN CAMBIO EN LA FORMA DE ESTIMAR EL GASTO, POR LO QUE EL AÑO Y 2022 NO SON COMPARABLES CON LOS ANTERIORES

Para hacer la comparación el gasto por unidad de consumo entre los territorios se hace conveniente considerar la **población potencialmente dependiente** de cada una de las Comunidades como un criterio uniforme y homogéneo de distribución de las 6.326.950 personas potencialmente dependientes existentes en España, de las cuales están reconocidas por el sistema únicamente 2.011.524, esto es, apenas un tercio de las mismas (31,79%).

La siguiente gráfica refleja el esfuerzo efectuado por cada CCAA en relación a su respectiva población potencialmente dependiente, cifrándose el promedio del gasto del conjunto de CCAA en **1.377,94 € por persona potencialmente dependiente**, con significativas **diferencias** entre las CCAA que reflejan el grado de eficiencia de su sistema pública para dar cobertura a su población potencialmente dependiente, como el recorrido que les queda para alcanzar una eficiencia en el gasto, bien por su bajo nivel de cobertura -o en su caso- por el uso recurrente de prestaciones Low Cost tales como las PECEF.

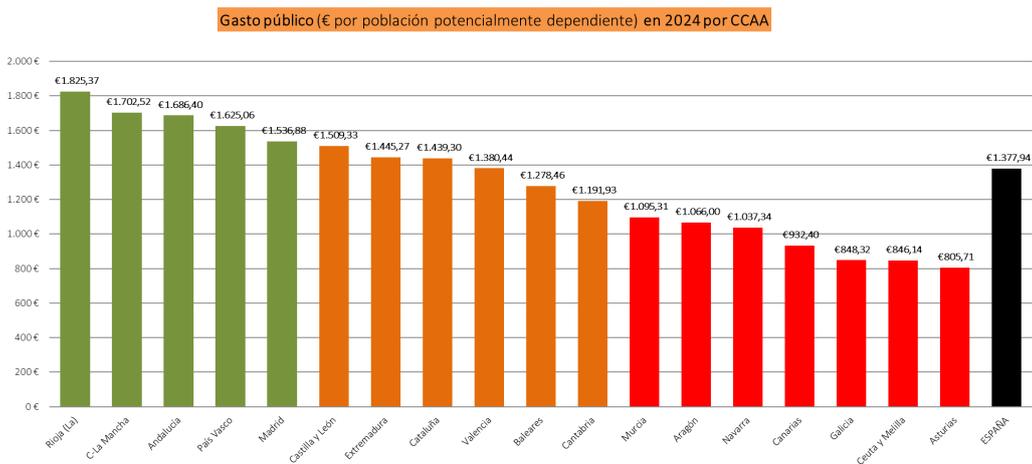


GRÁFICO 21. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: DATOS SISAAD, MODELO DE COSTES DEL OBSERVATORIO Y DATOS DE POBLACIÓN POTENCIALMENTE DEPENDIENTE DEL PLAN DE CHOQUE PARA LA DEPENDENCIA.

Finalmente se refleja el **promedio del coste de la atención por habitante**, no sin hacer la advertencia de que un mayor volumen de gasto no implica necesariamente una atención mejor. Pero sí, la voluntad política de ofrecer una mayor inversión a los ciudadanos, en el deseo de aunar una mayor inversión con una mejor y mayor eficiencia del gasto, y, por ende, de las personas dependientes atendidas. Y en el que partiendo de una inversión pública de **181,31 € por habitante** volemós a observar notables diferencias entre las distintas CCAA, ya sea, por su escaso nivel de cobertura o -como señalábamos anteriormente- por el uso frecuente de prestaciones o servicios de bajo impacto económico.

En cualquier caso, sirva esta comparativa entre las CCAA para valorar el **esfuerzo** efectuado por cada una de ellas.

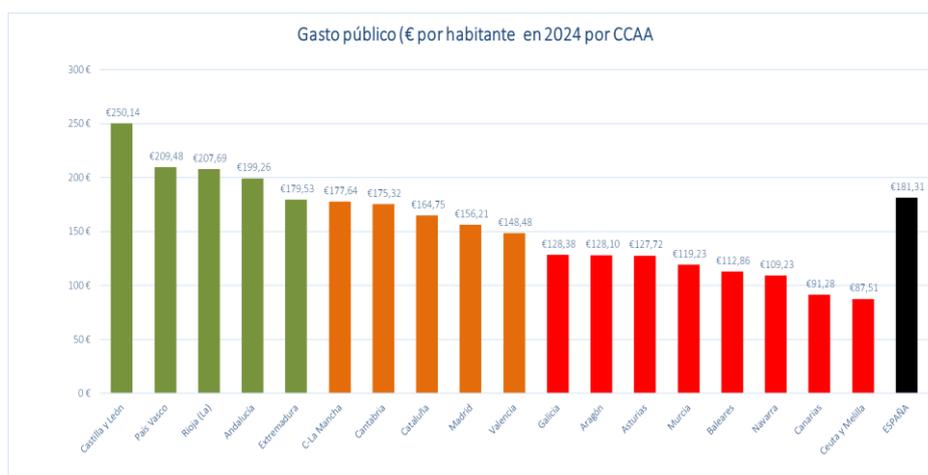


GRÁFICO 22. ELABORACIÓN PROPIA. FUENTE: DATOS SISAAD, MODELO DE COSTES DEL OBSERVATORIO Y DATOS DE POBLACIÓN DEPENDIENTE DEL PLAN DE CHOQUE PARA LA DEPENDENCIA.

10.- EMPLEO Y RETORNOS

En estos 18 años, el sistema de la dependencia se ha demostrado como uno de los sectores de la actividad económica con mayor potencial de creación de empleo, y, además, una fuente de empleo **constante, estable y no deslocalizable**.

En 2024 estimamos que habrá **355.833 empleos directos** vinculados a las atenciones de las **LAPAD**, a los que hay que sumar los empleos directos de las Administraciones Públicas en la gestión de centros con personal propio, así como los empleos generados por el sector a través de plazas o servicios privados no vinculados a la LAPAD.

Con un promedio de **40,8 puestos por millón de euros invertido**, es una de las grandes bazas del sistema, superando -incluso- las previsiones anunciadas en el Libro Blanco hace 18 años.

No obstante, se ha de señalar que la generación de empleo está estrechamente relacionada con el modelo de prestación de servicios que dispensa cada CA, así observamos como coexisten CCAA con un promedio de más de 65 puestos por millón (Castilla y León) a otras que apenas alcanzan los 24 puestos por millón (Baleares) por la ausencia de servicios en su cartera de servicios en detrimento de las PEECEF.

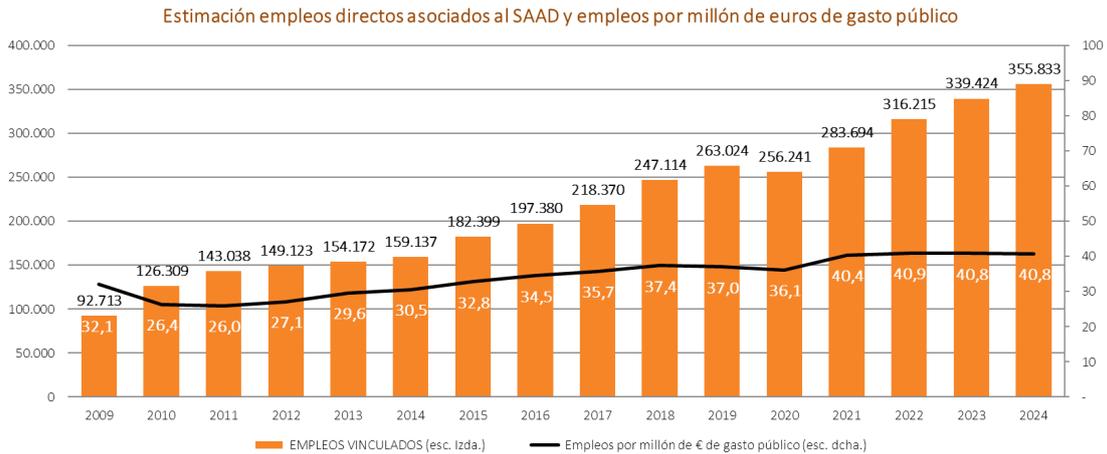


GRÁFICO 23. ELABORACIÓN PROPIA. ESTIMACIÓN BASADA EN DATOS SISAAD Y EN LAS RATIOS OFICIALES MEDIAS DE PERSONAL ASIGNADO A LOS DISTINTOS SERVICIOS (RESOLUCIÓN MINISTERIAL EN BOE N.º 303, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2008). LAS RATIOS CONTEMPLADAS HAN SIDO: TELEASISTENCIA = 0,01; AYUDA A DOMICILIO = 0,33; CENTRO DE DÍA = 0,25; RESIDENCIA = 0,50; PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA = 0,4; PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA ASISTENTE PERSONAL = 1.

Retornos

Otra de las notas características del sistema de dependencia es su enorme **capacidad redistributiva** pues prácticamente el **40,7%** de su inversión revierte nuevamente a las arcas públicas vía cotizaciones a la Seguridad Social, IRPF, IVA, etc. a través de la **Tasa de recuperación** siguiendo la evaluación HERMIN España.

En 2024 serán más de **3.550 Mill de euros** los que revertirán nuevamente a la Hacienda Pública, contribuyendo a que la inversión pública “neta” se minore hasta alcanzar un presupuesto de **5.167 Mill €**.

Nuevamente se ha de señalar que el promedio de la tasa de retorno de 40,7 Mill no se da de manera uniforme en todas las CCAA, coexistiendo tasas de recuperación que van desde los 47.3 Mill y a los 29 Millones en función al tipo de prestaciones de su cartera de servicios, quienes apuestan mayoritariamente por los servicios generan una mayor tasa de retorno, frente a los que apuestan mayoritariamente por la PECEF que la obtienen menor.

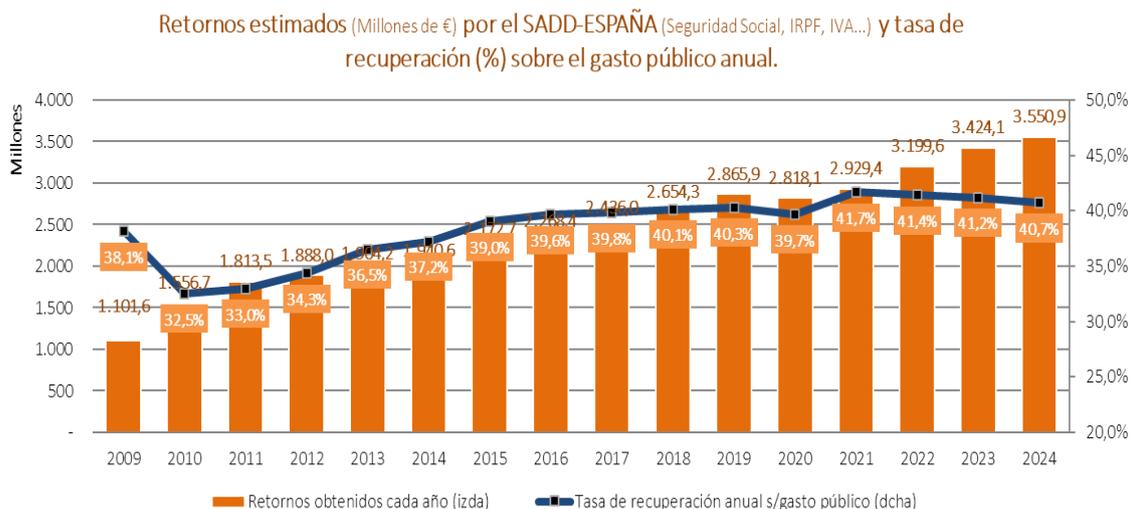


GRÁFICO 27. ELABORACIÓN PROPIA. MODELO DE COSTES DEL OBSERVATORIO Y DIVERSOS ESTUDIOS DE RETORNOS. EN 2021 SE HA PRODUCIDO UN CAMBIO EN LA FORMA DE ESTIMAR EL GASTO, POR LO QUE EL AÑO 2021 NO ES COMPARABLE CON LOS ANTERIORES

A continuación, se expresa gráficamente la **evolución del gasto** en el sistema de la dependencia en los últimos 18 años, con indicación del **agente financiador** y los **retornos generados** en dicha anualidad vía impositiva.

Contribución al coste neto en atenciones a la dependencia por agente financiador y retornos estimados (2009-2024) Unidad: Millones de euros

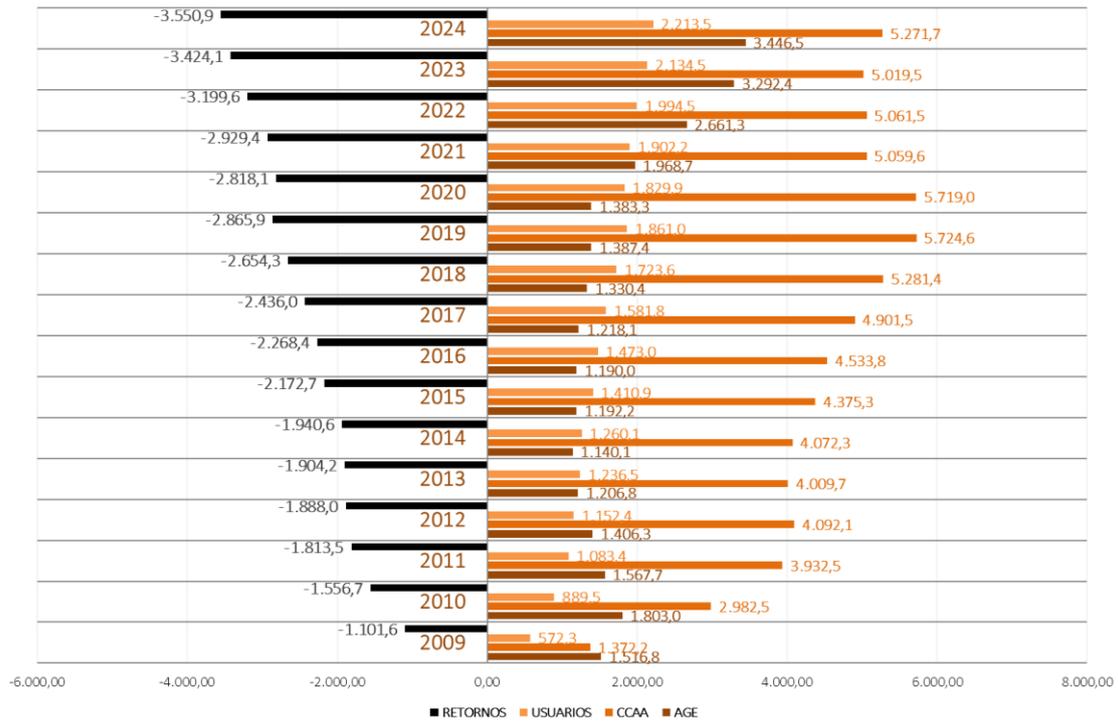


GRÁFICO 28. ELABORACIÓN PROPIA. PARA CALCULAR LOS RETORNOS DIRECTOS ESTIMADOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS NO SE CONSIDERA LA PECEF. EN 2021 SE HA PRODUCIDO UN CAMBIO EN LA FORMA DE ESTIMAR EL GASTO, POR LO QUE EL AÑO 2021 NO ES COMPARABLE CON LOS ANTERIORES

Como se puede observar, los retornos económicos que genera el propio sistema en los últimos cuatro años superan los 3.000 Mill € anuales, situándose en 2024 en los **3.550 Mill €** y que dichas aportaciones superan en **104 Mill €** la aportación que realiza la AGE, habida cuenta, que es la AGE *-fundamentalmente-* quien recauda buena parte de los tributos contemplados en los retornos del sistema.